

10000  
10000

Alabauilla & mula mocho dias el mes de febrero  
 demillcientos y noventa y un años por mandado  
 del teniente Conde de Justicia Real de Madrid  
 estando juntos en una yuntamiento como lo an deuso y costumbre  
 el Alcalde ordinario que se ha de hacer  
 el asana su d. Mercedes de don Pedro Saavedra  
 teniente del Alcalde ordinario don Rodrigo de guano  
 Camar don Martin de guano y el Alcalde ordinario de  
 don Juan de Almaraz clem. Juana y don Juan de  
 Ochoa y el Guacilma todos o juraes de dicho con-  
 cello y de la real Audiencia de Mexico que se quantos  
 se juntaron viene a rendado de mill y noventa y un  
 quatro millos y cinco el tiempo de pago de tres  
 años que se pagan la corona de mill y noventa y un  
 para lo de los años de noventa y para que se reparen  
 los mill y noventa reales que se debe que se abulta  
 la paga de cada un año en cada uno de los tres y los gastos  
 que se an de hacer en la recaudacion y cobranca de  
 dicho fecho y salaris de dicho papel y libras  
 y marcos de su consideracion los fechos que an  
 de hacer y su cobranca segun

10000

10000

10000

10000

10000

10000

10000

Coprimos su consideracion de mill y  
 noventa reales que se an de pagar  
 en el mes de Mayo del segundo año de  
 la presente, que se cumpliere en el  
 mes de Septiembre de cada uno de los  
 años siguientes Reales de Salas  
 de fecho de Mayo de noventa y un años

20000

